01/02/2016

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Balance de las víctimas de accidente, en el primer mes del nuevo baremo de tráfico

La entrada en vigor de la normativa, este mes de enero, cambia la forma de reclamar las lesiones sufridas en accidente de tráfico y la forma de calcular las indemnizaciones, además, obligará a las víctimas a ser reconocidas por los médicos de las compañías aseguradoras

Legálitas ha detectado un gran desconocimiento por parte de las víctimas, frente a las nuevas medidas contempladas en el baremo utilizado para reclamar y calcular las indemnizaciones por accidente de tráfico, particularmente la obligatoriedad de tener que someterse a un estudio médico por parte de la aseguradora que pruebe la veracidad y gravedad de las lesiones.

Cuando cambió el Código Penal, en julio de 2015, se despenalizaron prácticamente todas las lesiones de tráfico, desapareciendo la posibilidad de valorar las lesiones de forma imparcial y gratuita por el médico forense, obligando con ello al lesionado a tener que contratar a un perito médico, en caso de desacuerdo con la oferta de indemnización de la compañía asegu

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF